

Seguro de Accidente



Puede comprar esta cobertura para usted y su familia. La cobertura infantil está disponible hasta la edad de 26.

▶ AYUDA A SUS FINANZAS DESPUÉS DE UNA ADVERSIDAD.

Cuando usted, su cónyuge o hijo tienen un accidente cubierto, como una caída de una bicicleta que requiere atención médica, pueden recibir beneficios en efectivo para ayudar a cubrir los costos inesperados.

▶ AYUDA A CUBRIR GASTOS RELACIONADOS.

Si bien los planes de salud pueden cubrir los costos directos asociados con un accidente, puede utilizar los beneficios de accidentes para ayudar a cubrir los gastos relacionados, como la pérdida de ingresos, cuidado de niños, deducibles y copagos.

▶ PAGA BENEFICIOS EN EFECTIVO DIRECTAMENTE A USTED.

El Seguro de Accidente se puede usar como desee, y se paga además de cualquier otra cobertura que ya tenga. Los beneficios se le pagan directamente a usted. Y entienda esto: no hay preguntas de salud ni limitaciones de enfermedades preexistentes.

INFORMACIÓN BREVE SOBRE ACCIDENTE

Las caídas

son la principal causa de lesiones tratadas en salas de emergencia cada año, para personas de todas las edades.¹

Esta cobertura paga beneficios ya sea que su accidente cubierto ocurra en el trabajo, en casa o fuera (también se conoce como cobertura de 24 horas).

ARTESIA PUBLIC SCHOOLS

All Eligible Employees

PÓLIZA #: 827890

Sun Life Assurance Company of Canada

2864348 ACC3 CL1 05/20/2026 07:51:36

Lo que está cubierto

Una vez que su cobertura entre en vigencia, puede presentar un reclamo por accidentes cubiertos que ocurran después de la fecha de vigencia de su plan de seguro. A menos que se especifique lo contrario, los beneficios se pagan solo una vez por cada accidente cubierto, según corresponda. La lista completa de beneficios se enumera aquí. Elija el plan que mejor se adapte a sus necesidades y su presupuesto.

	PLAN BAJO		PLAN ALTO	
DISLOCACIONES	ABIERTO (CIRUGÍA)	CERRADO (SIN CIRUGÍA)	ABIERTO (CIRUGÍA)	CERRADO (SIN CIRUGÍA)
Cadera	\$8,000	\$4,000	\$10,000	\$5,000
Rodilla, tobillo o huesos del pie	\$3,000	\$1,500	\$4,000	\$2,000
Codo o muñeca	\$2,000	\$1,000	\$2,500	\$1,500
Hombro, Clavícula, huesos de la mano o mandíbula inferior	\$2,000	\$1,000	\$3,000	\$1,500
Dedo(s) o dedo(s) del pie	\$400	\$200	\$600	\$300
FRACTURAS	ABIERTO (CIRUGÍA)	CERRADO (SIN CIRUGÍA)	ABIERTO (CIRUGÍA)	CERRADO (SIN CIRUGÍA)
Cadera o muslo	\$6,000	\$3,000	\$10,000	\$5,000
Craneal deprimida	\$7,500	\$3,750	\$12,000	\$6,000
Craneal simple	\$4,000	\$2,000	\$7,000	\$3,500
Procesos vertebrales, Mandíbula superior o parte superior del brazo, Mandíbula inferior, Clavícula, Hombro, Antebrazo, Mano, Muñeca, Pie, Tobillo, Rótula, Codo, Talón or Múltiples costillas	\$1,500	\$750	\$2,000	\$1,000
Huesos de la cara or Nariz	\$1,500	\$750	\$3,000	\$1,500
Pierna	\$3,000	\$1,500	\$4,000	\$2,000
Vértabras, esternón	\$2,400	\$1,200	\$4,000	\$2,000
Pelvis	\$2,400	\$1,200	\$5,000	\$2,500
Costilla, Dedo, Dedo del pie or Coxis	\$600	\$300	\$800	\$400
LESIONES ADICIONALES				
Lesión ocular (reparación quirúrgica)	\$300		\$400	
Lesión ocular (extracción de objeto)	\$300		\$400	
Daño cerebral	\$500		\$500	
Parálisis (paraplejía)	\$12,500		\$25,000	
Parálisis (tetraplejía)	\$20,000		\$50,000	
Coma	\$10,000		\$15,000	
Concusión	\$200		\$300	
QUEMADURAS	2.º GRADO	3.ER GRADO	2.º GRADO	3.ER GRADO
21-40 centímetros cuadrados	\$300	\$750	\$400	\$1,000
41-65 centímetros cuadrados	\$600	\$1,500	\$800	\$2,000
66-160 centímetros cuadrados	\$800	\$4,500	\$1,200	\$6,000
161-225 centímetros cuadrados	\$1,200	\$10,000	\$1,600	\$14,000
Más de 225 centímetros cuadrados	\$1,500	\$15,000	\$2,000	\$20,000
Injerto de piel	50% del beneficio de quemaduras aplicable		50% del beneficio de quemaduras aplicable	
LACERACIONES				
Sin suturas y tratadas por un médico	\$35		\$65	
Laceración individual de menos de 5 cm con suturas	\$65		\$100	
5-15 cm con suturas (total de todas las laceraciones)	\$250		\$350	
Más de 15 cm con suturas (total de todas las laceraciones)	\$700		\$1,000	

SERVICIOS MÉDICOS		
Examen de diagnóstico: arteriograma, angiograma, tomografía computarizada, tomografía axial computarizada, electrocardiograma, electroencefalograma o resonancia magnética (1 vez por año de beneficios)	\$300	\$400
Examen de diagnóstico: radiografía (1 vez por accidente cubierto)	\$300	\$400
Tratamiento de emergencia por accidente, sala de no emergencia (una vez por accidente cubierto)	\$250	\$300
Visita al consultorio del médico de seguimiento de tratamiento (por visita, hasta 6 veces por accidente cubierto)	\$250	\$250
Fisioterapia (por visita hasta 10 visitas por accidente cubierto)	\$75	\$100
Dispositivos médicos	\$400	\$600
Manejo del dolor epidural (hasta 2 veces por accidente cubierto)	\$100	\$150
Medicamento con receta médica	\$75	\$100
Prótesis (una)	\$750	\$1,000
Prótesis (dos)	\$1,500	\$2,000
Transfusión de sangre, plasma o plaquetas	\$300	\$400
HOSPITAL		
Admisión al hospital (una vez por año de beneficios)	\$2,000	\$2,500
Hospitalización (por día, hasta 365 días por accidente cubierto)	\$400	\$500
Admisión a la unidad de cuidados intensivos (una vez por año de beneficios; pagadera en lugar del beneficio de admisión hospitalaria si se hospitaliza de inmediato en la UCI)	\$2,500	\$3,000
Hospitalización en la unidad de cuidados intensivos (por día, hasta 15 días, pagadera además de cualquier beneficio de hospitalización)	\$400	\$500
Ambulancia (tierra)	\$500	\$600
Ambulancia (Aire)	\$1,500	\$2,000
Admisión en la sala de emergencias	\$400	\$500
Alojamiento familiar (por día, hasta 30 días por año de beneficios)	\$100	\$200
Transporte (100 o más millas hasta 3 veces por accidente cubierto)	\$500	\$600
Unidad de rehabilitación (por día, hasta 30 días por accidente cubierto)	\$100	\$150
CIRUGÍA		
Cirugía miscelánea que requiere anestesia general (no cubierta por ningún otro beneficio)	\$750	\$750
Cirugía Abierta	\$1,500	\$2,000
Cirugía exploratoria o desbridamiento	\$500	\$500
Desgarro de tendón/ligamento/manguito rotador	\$750	\$1,250
Cartílago de rodilla desgarrado	\$750	\$1,250
Disco roto/herniado	\$750	\$1,250
DENTAL DE EMERGENCIA		
Extracción dental de emergencia	\$65	\$100
Corona dental de emergencia	\$200	\$400
PÉRDIDAS DE VIDA Y EXTREMIDADES*		
	PLAN BAJO	PLAN ALTO
Muerte accidental	\$75,000	\$100,000
Muerte accidental de pasajero (paga un beneficio adicional si se produce una muerte accidental mientras viaja como pasajero que paga la tarifa en un medio de transporte público)	\$150,000	\$200,000
Pérdida catastrófica: Ambos brazos o ambas manos, ambas piernas o ambos pies, una mano y un pie o un brazo y una pierna, o la pérdida irrecuperable de la vista de ambos ojos	\$25,000	\$50,000
Pérdida de una mano, pie, pierna o brazo	\$15,000	\$25,000
Pérdida de vista de un ojo o pérdida de un ojo	\$15,000	\$25,000
Uno o más dedos de las manos o pies	\$3,000	\$5,000
Un dedo o un dedo del pie	\$1,500	\$2,500
Pérdida de la audición de un oído o pérdida de un oído	\$5,000	\$7,500

*Los beneficios que se muestran para pérdida de vida o extremidades son solo para el empleado. Los beneficios del cónyuge son el 100% del monto del beneficio del empleado por fallecimiento y el 100% del monto del beneficio del empleado por pérdida de extremidades. Los beneficios de hijos a cargo son el 50% del monto del beneficio del empleado por fallecimiento y el 50% del monto del beneficio del empleado por pérdida de extremidades.

Preguntas frecuentes

¿Cómo presento un reclamo de accidente?

Si tiene un accidente después de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura, puede presentar un reclamo con nosotros si descarga los formularios de nuestro sitio web. Le pediremos que usted y su médico brinden información sobre el accidente y el tratamiento que recibió.

¿Qué sucede una vez que se aprueba mi reclamo?

El monto del beneficio que reciba dependerá de su lesión y/o del tratamiento recibido. Recuerde, los beneficios se pagan solo una vez por cada accidente cubierto, a menos que se indique lo contrario en el programa de beneficios.

¿Hay algún período de tiempo que deba cumplir?

Las lesiones y otros beneficios relacionados debido a un accidente cubierto deben diagnosticarse o tratarse dentro de un período de tiempo definido desde la fecha de su accidente. Esto podría ser tan poco como tres días para ciertos beneficios. Consulte su Certificado para conocer más detalles.

¿Puedo mantener mi seguro si dejo a mi empleador?

Dependiendo de las variaciones del estado y del plan de su empleador, usted podría tener la opción de continuar con la cobertura grupal cuando finalice su empleo. Su empleador puede asesorarlo sobre sus opciones.

¿Mi beneficio está sujeto a impuestos?

Si usted o su empleador pagan la totalidad o parte del costo de la cobertura antes de impuestos, parte o la totalidad de la cantidad de su beneficio se declarará en impuestos en un Formulario 1099 como ingreso imponible. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con un asesor fiscal o con su empleador.

El Seguro de Accidentes es una póliza de beneficios limitados. El Certificado tiene exclusiones que pueden afectar los beneficios pagaderos. Los beneficios pagaderos están sujetos a todos los términos y condiciones de su Certificado.

1. "Salud, Estados Unidos, 2016", Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Tabla 75.

Lea la sección Información importante para obtener más detalles, incluidas las limitaciones y exclusiones.

Las siguientes coberturas no constituyen un seguro de salud integral (a menudo denominado "cobertura médica principal"). NO proporcionan seguro básico de hospital, médico o médico principal.

Para recibir el seguro, debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su empleador. La póliza determinará la fecha de entrada en vigencia de su cobertura y puede demorarse si no está trabajando de manera activa en la fecha en que su cobertura entraría en vigencia. Del mismo modo, la cobertura para dependientes, si se ofrece, puede retrasarse si sus dependientes están en el hospital (excepto los recién nacidos) en la fecha en que la cobertura entraría en vigencia. Consulte su Certificado para más detalles.

Limitaciones y exclusiones

Las siguientes exclusiones y limitaciones pueden variar según las leyes y regulaciones estatales. Esta lista puede no ser completa. Consulte su Certificado o solicite detalles a su administrador de beneficios.

Accidente

No pagaremos un beneficio que se deba a: suicidio estando cuerdo o demente; lesiones autoinfligidas intencionalmente; cometer o intentar cometer un asalto, delito grave u otro acto criminal; guerra o un acto de guerra; participación activa en un motín, rebelión o insurrección; uso voluntario de cualquier sustancia controlada/drogas ilegales; operación de un vehículo motorizado en estado de ebriedad; si no presenta un comprobante de su pérdida según lo requerido por nosotros (esto cubre un examen médico, atención continua, certificado de defunción, registros médicos, etc.); encarcelamiento; hacer actividades de ala delta, puenting, paracaidismo, parapente, parasailing, parakiting o montañismo; participar en o practicar para cualquier competencia atlética competitiva semiprofesional o profesional en la que se reciba alguna compensación, incluido el entrenamiento o el arbitraje; lesiones sufridas por el

transporte aéreo comercial que no sea viajar como pasajero que paga una tarifa; enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo a menos que esté inscrito en una cobertura de 24 horas.

Esta Descripción es preliminar a la emisión de la Póliza. Consulte su Certificado para conocer más detalles. La recepción de esta Descripción general no constituye la aprobación de la cobertura de la Póliza. En caso de discrepancia entre esta Descripción, el Certificado y la Póliza, regirán los términos de la Póliza. Es posible que las ofertas de productos no estén disponibles en todos los estados y pueden variar según las leyes y regulaciones del estado.

Las compañías de Sun Life incluyen a Sun Life and Health Insurance Company (U.S.) y Sun Life Assurance Company of Canada (colectivamente, "Sun Life").

Las pólizas de seguro de grupal están suscritas por Sun Life Assurance Company of Canada (Wellesley Hills, MA) en todos los estados, excepto New York, conforme a Policy Form Series 12-GP-01, 12-AC-C-01, 15-GP-01 and 16-AC-C-01.

© 2019 Sun Life Assurance Company of Canada, Wellesley Hills, MA 02481. Todos los derechos reservados. Sun Life y el símbolo del globo son marcas registradas de Sun Life Assurance Company of Canada. Visítenos en www.sunlife.com/us.

GVBH-EE-8384

SLPC 29579

Tarifas

Cobertura y costo **semi mensual** del seguro contra accidentes.

Estas tarifas entran en vigor el 1.º de octubre de 2026.

La cobertura del seguro contra accidentes es contributiva. Usted es responsable de pagar el total o parte de los costos mediante una deducción de la nómina.

Plan de bajo costo

Cobertura	Costo por período de pago*
Empleado	\$4.62
Empleado + cónyuge	\$8.31
Empleado + hijo(s)	\$9.07
Empleado + familia	\$12.76

Plan de alto costo

Cobertura	Costo por período de pago*
Empleado	\$7.32
Empleado + cónyuge	\$12.75
Empleado + hijo(s)	\$14.93
Empleado + familia	\$20.36

*Comuníquese con su empleador para confirmar la parte del costo que debe pagar usted.